

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO**

**N° 042-2022-SBC**

San Vicente de Cañete, 16 de agosto de 2022

**VISTOS:** El Informe N° 073-2022-AI/SBC del 10.08.2022 del Área de Obras e Infraestructura de la SBC sobre solicitud de certificación presupuestal para la ejecución de la obra: "Mejoramiento Interno de Veredas en el Cementerio General de San Vicente, distrito de San Vicente, provincia de Cañete, región Lima"; e Informe N° 063-2022-TCEC-CONTA-PRESUP-SBC de la fecha del Área de Contabilidad y Presupuesto de la SBC;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que  **cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera**; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411; asimismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 10° del citado Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, "**f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran**";

Que, mediante Informe N° 073-2022-AI/SBC el Ing. Luis Alberto Mendoza Luyo, (e) del Área de Obras e Infraestructura de la SBC, solicita de certificación presupuestal para la ejecución de la obra: "Mejoramiento Interno de Veredas en el Cementerio General de San Vicente, distrito de San Vicente, provincia de Cañete, región Lima", por el monto de S/ 19,995.03 soles; asimismo, el Área de Contabilidad y Presupuesto de la SBC mediante Informe N° 063-2022-TCEC-CONTA-PRESUP-SBC solicita se emita Resolución de Presidencia de Directorio sobre Crédito y Anulaciones, conforme al Anexo N° 01 que adjunta;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 033-2022-SBC de fecha 15 de julio de 2022 se oficializó el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 013-2022-SBC-M de fecha 12 de julio de 2022, en los siguientes términos: "APROBAR por unanimidad la asignación presupuestal para la ejecución de: - Mejoramiento Interno de Veredas del Cementerio General de San Vicente de Cañete, por el importe de S/ 19,995.00 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES); por lo que en atención a ello debe expedirse la resolución petitionada por el Área de Contabilidad y Presupuesto;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la emisión de Crédito y Anulaciones, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución, en atención a lo aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 033-2022-SBC de fecha 15 de julio de 2022 que oficializó el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 013-2022-SBC-M de fecha 12 de julio de 2022; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General, Subgerencia de Administración y Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete el cumplimiento del presente acto administrativo.



**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

**SB** SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
**C** DE CAÑETE

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Jesús Gonzalo Canales Alfaro  
PRESIDENTE